



RESOLUCION N° 223/14
Saladas (Ctes.), 17 de octubre de
2014

VISTO:

La Resolución N° 52/14.

El artículo 180° inciso 6, de la Carta Orgánica Municipal de Saladas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, actualmente la calle Berón de Astrada es parte del itinerario del transporte urbano de pasajeros.

QUE, en la calle Berón de Astrada, en los últimos tiempos se ha intensificado el tránsito vehicular, siendo una calle que se caracteriza por su angostura.

QUE, por lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de realizar un cambio de itinerario, en resguardo de la integridad física y material de las personas.

QUE, la opción más ajustada, para el cambio de calle itinerario, resulta modificar el recorrido actual por calle Berón de Astrada, por calle Italia entre Cabral y Lugones.

QUE; la presente norma modifica parcialmente la Resolución N° 52/14.

POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALADAS

RESUELVE

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE, a partir de la 00:00 horas del martes 21 de octubre de 2014, que el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros, continuará con el recorrido por calle Sargento Cabral hasta el barrio Itatí y de allí retomará nuevamente por calle Sargento Cabral hasta Italia, por Italia hasta Lugones y gira a la derecha por Berón de Astrada se dirigirá hasta Alvear, siguiendo por Alvear la continuidad del recorrido habitual.

Artículo 2°.- LA Presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Educación y Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Saladas

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHÍVESE.-

Santos Omar Herrero
Intendente Municipal
José Sebastián Romero
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Saladas